RESOLUCION de 9 de noviembre de 1995, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del suministro de material científico con destino al Instituto Andaluz de Química Fina. (PP. 2649/95).

La Universidad de Córdoba ha resuelto anunciar concurso público para la adjudicación del suministro de material científico con destino al Instituto Andaluz de Química Fina dependiente de la Universidad de Córdoba (Expte. 6/95).

Modalidad de adjudicación: Concurso; procedimiento abierto.

Presupuesto de licitación: En el Pliego de Prescripciones Técnicas se detallan los lotes y el importe máximo que para cada uno de ellos establece la Universidad.

Lugar de entrega: Instituto Andaluz de Química Fina, Facultad de Ciencias. Avda. San Alberto Magno s/n, Córdoba.

Naturaleza y cantidad de los productos que se han de suministrar: Material científico, agrupado en los lotes que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas en el que se indica el número de unidades que lo componen y el precio total de cada uno de los lotes.

Procedimiento de licitación: Los licitadores podrán ofertar a uno, á varios o a todos los lotes que se relacionan en el anexo 1 del P.C.A.P.

Plazo de entrega eventualmente fijado: Un mes desde la formalización del contrato.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitar los documentos pertinentes: El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán ser solicitados al Servicio de Contratación del Rectorado de la Universidad de Córdoba, Servicio de Contratación, Calle Alfonso XIII, núm. 13, 14071, Córdoba.

Fecha límite para solicitar los documentos: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán expuestos para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de 9,00 a 14,00 horas, excepto sábados.

Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Óficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Universidad de Córdoba, Calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba 14071, España.

Fecha, hora y lugar de la apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de la documentación, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba. Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

Fianzas y garantías exigidas:

- Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación de los lotes a los que se concurra.

- Fianza definitiva: 4 por 100 de lo que resulte de multiplica: al número de lotes adjudicados por el presupuesto tipo de licitación para los mismos por la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 9 de noviembre de 1995 - El Rector, Amador Jover Moyano.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obrás que se indica.

Esta Universidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm. O/20/95.

Denominación: Reconstrucción de los Pabellones y Aula Magna en el Campus Universitario del Carmen. Sistema de adjúdicación: Procedimiento abierto, forma subasta.

Empresa adjudicataria: Constructora San José, S.A. Importe de adjudicación: 122.305.760 pesetas (IVA incluido).

Fecha de adjudicación: 24 octubre de 1995.

Huelva, 15 de noviembre de 1995.- El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

ANÚNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución: Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamen-

tariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 1.14 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expte. E.O.: 246/88. Interesado: Automáticos Saldaña, S.L.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995. - El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

> ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución: Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Exptes. E.O.	Interesado
18/85 Comercio	s Mixtos, S.A.
137/87 Juegos An	daluces, S.A.
579/88 Labrad	or Rama, S.L.
286/89 Recreativos	Dominó, S.L.
148/90 Recreative	s Jeycar, S.L.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995. - El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas operadoras.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Cómún, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas operadoras que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma sé les hubiese concedido.

ANEXO

Expediente E.O.: 278/87.

Interesado: Recreativos Azahara, S.L.

Expediente: E.O.: 98/88.

Interesado: Automáticos Izquierdo, S.L.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995 - El Director General, Fabriciano Torrecillas García

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en los domicilios que constan en está Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en la que se ha intentado, la notificación reglamentaria, se practica la misma mediante este anuncio comunicando a los contribuyentes que se relacionan, los acuerdos-liquidaciones que se citan y los procedimientos de actuación aplicables.

ACUERDOS Y LIQUIDACIONES DEFINITIVAS

El importe de las liquidaciones correspondientes a estos acuerdos deberán ser ingresados en la sección de caja de está oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía; o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones de acuerdos-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.